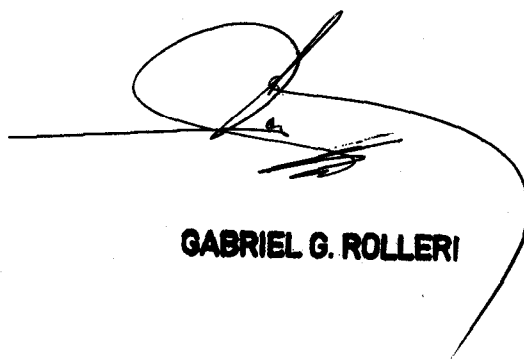


Poder Judicial de la Nación

Buenos Aires, 16 de Julio de 2026

En consonancia con el desarrollo efectuado oportunamente por la Dirección General de Tecnología y la habilitación del módulo de feria en el Sistema de Gestión Lex100, a los efectos de evitar que los profesionales efectúen presentaciones aleatorias en las dependencias de turno, estas tendrán asociadas un grupo de juzgados de feria, y sólo recibirán escritos con pedido de "Habilitación de Feria" vinculados a causas en trámite ante los tribunales relacionados y previamente determinados (Resolución del Tribunal de Superintendencia N°1024/26). En miras de continuar con esa operatoria y la pauta horaria de corte para la visualización de escritos (almacenamiento diferido de escritos) **RESUELVO:** encomendar a la Oficina de Sistemas y Tecnología de la Cámara proceda a habilitar el "modo feria" a partir del viernes 17 de julio de 2026 a las 13.30hs (Acordada 11/2026 CSJN) y a deshabilitarlo el viernes 31 de julio de 2026 a las 13.30hs. Hágase saber lo aquí resuelto a los Juzgados, Salas y Secretarías Generales del fuero, a la Comisión Directiva de la Unión de Empleados Judiciales y al Colegio Público de la Abogacía de la Capital Federal mediante correo institucional.

USO OFICIAL



GABRIEL G. ROLLERI